



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO
TRASLADO MEDIDA CAUTELAR

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ,

A V I S O

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 233 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A., se fija el presente **AVISO** dentro del medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

1. 27001 23 33 000 2019 00072 00
Dte: U.G.P.P.
Ddo: BELÉN GEOVO DE GARCES

Se fija la presente lista en un lugar público de esta Secretaría por el término de un (1) día, y a partir del día siguiente del presente AVISO, correrá traslado por el término de cinco (5) días corriéndole traslado de la medida cautelar presentada por la parte actora.

En consecuencia, se fija el presente en lugar visible de la Secretaría, hoy cinco (05) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 7:30 A.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario General

Kheyachalon